



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2008, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto de línea aérea de media tensión 20 kV de 3,032 km desde Sub. Prado-Calamonte, en Mérida. Ref.: 06/AT-001788-016.786. (2008063206)

Con fecha 17 de diciembre de 2007 se dictó Resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la "Línea aérea de media tensión 20 kV Sub. Prado-Calamonte en Mérida", y con la misma fecha, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Mérida, en el día y hora que se indica en el Anexo n.º 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mérida y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 7 de octubre de 2008.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO



ANEXO N.º 1

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE "LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN 20 KV SUB. PRADO-CALAMONTE EN MÉRIDA"

EXPEDIENTE: 06/AT-001788-016.786

Día 12 de noviembre de 2008: Lugar: Ayuntamiento de MÉRIDA.

HORAS	N.º PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			VUELO (m)			APOYOS		OCUP.
				TÉRMINO MUNICIPAL	POLÍGONO N.º	PARCELA N.º	LONG	ANCHO	Sup (m ²)	Nº	Sup (m ²)	TEMP (m ²)
10:00	15	Grúas Guerrero	Luis Chamizo nº2 06006 Badajoz	Mérida	203	4	104,36	4	417,44	1	6,55	100
11:00	18	D. Victoriano Fernández Hernández	Calderón de la Barca nº 16 06138 Calamonte (Badajoz)	Mérida	203	22	141,35	4	565,4	0,5	3,27	100